

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 06 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 828 de fecha 29 de Octubre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 242-2015 "Mejoramiento Parque Quebrada, Programa Quiero mi Barrio Santa Rosa, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que acepta la oferta presentada por "Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada" para la Obra: "Mejoramiento Parque Quebrada, Programa Quiero mi Barrio Santa Rosa, Temuco", en un monto de \$ 110.393.525.- (ciento diez millones trescientos noventa y tres mil quinientos veinticinco pesos) IVA incluido, en un plazo de 120 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 27 de Enero de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 19 de Enero de 2016, suscrito por la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.812 de fecha 13 de Junio de 2016, que aprueba una modificación de contrato por aumento de obra por un monto de \$ 9.606.475 (nueve millones seiscientos seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) y un aumento de plazo de 35 días corridos, quedando como fecha de término el 23 de Junio de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.203 de fecha 11 de Julio de 2016, que aprueba una modificación de contrato por aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término el 13 de Julio de 2016.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.725 de fecha 23 de Agosto de 2016, que aplica multa ascendente a \$3.428.560.- a Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada correspondiente a 34 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de obras.

7.- La Notificación de fecha 26 de Agosto de 2016 del Decreto Alcaldicio N° 2725 de fecha 23 de Agosto de 2016 por parte del Secretario Municipal a Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.057 de fecha 16 de Septiembre de 2016, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

9.- La Carta de Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada de fecha 31 de Agosto de 2017, que solicita la Recepción Definitiva de las obras.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Mejoramiento Parque Quebrada, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco", ID 1658-1124-LQ54, a los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto, Equipo de Desarrollo de Barrios
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Comisión Recepción Provisoria (F. Vives; F. Aguilera; J. Alarcón; R. Aburto)
- Contratista
- Of. Partes



MAURICIO REYES JIMENEZ  
ALCALDE (S)



DIRECCION  
JURIDICA  
Vº Bº



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION  
DE CONTROL